

TRANSCRITO

4539/16

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ACCEM PARA EL APOYO AL SERVICIO DE
ATENCIÓN A REFUGIADOS. AÑO 2016.**

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

A la vista de la petición formulada por la Asociación ACCEM en relación a la suscripción de un Convenio de colaboración con la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA para el apoyo al servicio de atención a refugiados, año 2016.

Visto el informe favorable de los técnicos competentes en la materia que se acompaña en el expediente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.L., en redacción dada por Ley 11/99 y a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría General examinará el presente expediente a los efectos del Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real D. 2568/86.

Visto lo anterior, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Entidad ACCEM con CIFG79963237, el cual consta de diez folios útiles por una cara, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado derivado de dicha suscripción, por importe de tres mil euros (3.000,00 €), teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria

2016/N/60/2310D/4892000 y de las que existe documento de retención de crédito RC 201600018347 expedido por la Intervención.

Salamanca, a 18 de noviembre de 2016

CONFORME
EL DIRECTOR DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL LA TÉCNICO DE GESTIÓN



Fdo. José Andrés Porteros Sánchez

Fdo : M^{ra} Asunción Martín Sánchez

POR LA INTERVENCIÓN
FISCALIZADO

Véase Informe
de Intervención
N.º 306/16

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta y conforme a la misma y en uso de las atribuciones arriba expresadas, resuelvo en sus propios términos.
Decreto dado en Salamanca, a 12 DIC. 2016, ante mí, el Secretario General que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Francisco Javier Iglesias García

Fdo: Alejandro Martín Guzmán